-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 15 de junio del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 394.648

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 334 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 3.137.700 (guaraníes tres millones ciento treinta y siete mil setecientos). CDP N° 63 del 20 de mayo de 2021.**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 21-05-2021. Expediente N° 307.152

e- Sistema de adjudicación: **por ítems.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **GOLDEN PACK S.A., MOLMAN S.A., OFICOMPRAS, ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., PAPELERA GUAIRA S.A.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 826 (b) de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 31 de mayo de 2021 se reunió el Comité a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	licitaciones@guaira.com.py	80022417-5
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	80002756-6
3	OFICOMPRAS	licitaciones@oficompras.com.py	3500971-3

Durante el acto de apertura de sobres; no se dejó constancia alguna.
El Comité de Evaluación deja constancia que por error en la registración del acta de apertura, se consignó como NO PRESENTA el documento *"Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC"* y debe decir PRESENTA SEGÚN SIPE.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PAPELERA GUAIRA S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	OFICOMPRAS
	SIPE N°	1.642.335	1.642.639	1.642.613
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que todas las firmas ofertas, cumplen con los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTINEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15. Calificación Legal

De conformidad al punto 30, inciso a) del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40° de la Ley N° 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40°. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferentes	Nro. Doc. Id.	Observación
PAPELERA GUAIRA S.A.		
Norma Elizabeth López de Giacomi	503.840	No registra datos
Pedro Emilio Toledo López	2.333.596	No registra datos
Janette Jazmín Toledo López	3.312.465	No registra datos
Guillermo Delfín Toledo López	3.020.794	No registra datos
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
Axel Corvalan Amigo	461.997	No registra datos
OFICOMPRAS (unipersonal)		
Rodrigo Zacarías	3.500.971	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro Comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	PAPELERA GUAIRA S.A. Prc. Un.c/Iva	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Prc. Un.c/Iva	OFICOMPRAS Prc. Un.c/Iva
1	14111705-001	Servilletas de papel especial, texturada. Medidas: 30 cm. x 31 cm. cada una, como mínimo. Composición 100% de fibras celulósicas. Precio por paquete de 50 unidades.	Unidad	500	3.160	4.200	2.980
2	44122019-001	Cajas de cartón tipo archivo definitivo N° 6. Medidas mínimas: 39 cm. x 27,5 cm. x 11,5 cm. Precio por unidad.	Unidad	200	3.960	No Cotiza	3.510
				Total	**2.372.000**	**2.100.000**	**2.192.000**

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				PAPELERA GUAIRA S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		OFICOMPRAS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Servilletas de papel	Unidad	4.213	3.160	En rango	4.200	En rango	2.980	Menor a 25%
2	Cajas de cartón tipo archivo N° 6	Unidad	4.546	3.960	En rango	**No Cotiza**		3.510	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas respecto al precio referencial y verifica que el precio ofertado por el ítem 1 del oferente OFICOMPRAS se encuentra fuera del rango permitido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas, solicite al oferente el desglose de la composición del mismo. Los precios ofertados por PAPELERA GUAIRA S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., se encuentran dentro del rango permitido y las ofertas son de ejecución factible y cumplen con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes.

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica en el portal web de la DNCP el Certificado de Producto y Empleo Nacional de la firma PAPELERA GUAIRA S.A., que se encuentra ACTIVO en el SIPE. Se constata que el mismo no

LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. Gonzalez Alcaraz
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

corresponde a los bienes que se requieren en el llamado. El Comité de Evaluación decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que realice los requerimientos correspondientes a los oferentes, a fin de realizar la aplicación de la Ley N° 4558/11.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., no ha presentado: - Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicación de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera mediante nota, la presentación de la citada documentación.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los dieciséis días del mes de junio de 2021, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponde al llamado **10/2021 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de fecha 15 de junio de 2021 mediante las cuales se solicitaron a los oferentes, de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2.992/19, las documentaciones de carácter formal no presentado en el acto de apertura. También hace entrega del desglose de precio solicitado a la firma OFICOMPRAS.

7. Análisis de Precios Referenciales. (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose de precio remitido por la firma OFICOMPRAS y concluye que el precio es compatible y la oferta es de ejecución factible y cumple con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes.

8. Margen de Preferencia Ley 4558/11. (Continuación).

Por nota en fecha 15 de junio de 2021, remitido vía correo electrónico y recepcionada por los oferentes, según reporte que se encuentra en el expediente, se solicitó la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a efectos de la aplicación de la Ley 4558/11. Los oferentes no han remitido el mencionado documento, por lo que el Comité de Evaluación decide no realizar la aplicación del Margen de Preferencia, Ley 4558/11.

10. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación conforme a la NOTA DNCP/Dj N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local.

Seguidamente de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19** se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo para los **ítems 1 y 2**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada corresponde a la firma **OFICOMPRAS** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple, N/C (no corresponde), N/A (no aplica):

Ítem	Documentos Formales	OFICOMPRAS
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
6	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
7	Presentación de muestras	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Macas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11. Especificaciones Técnicas solicitadas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	OFICOMPRAS
1	14111705-001	Servilletas de papel especial, texturada. Medidas: 30 cm. x 31 cm. cada una, como mínimo. Composición 100% de fibras celulósicas. Precio por paquete de 50 unidades.	Unidad	LIS	PARAGUAY	Cumple
2	44122019-001	Cajas de cartón tipo archivo definitivo Nº 6. Medidas mínimas: 39 cm. x 27,5 cm. x 11,5 cm. Precio por unidad.	Unidad	ARTING	PARAGUAY	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica: N/A

14. Experiencia:

	OFICOMPRAS
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

15. Calificación de muestras:

	OFICOMPRAS
Servilletas de papel especial, texturada. Medidas: 30 cm. x 31 cm. cada una, como mínimo. Composición 100% de fibras celulósicas.	Cumple
Cajas de cartón tipo archivo definitivo Nº 6. Medidas mínimas: 39 cm. x 27,5 cm. x 11,5 cm.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, los ítems 1 y 2, por un monto total de Gs. 2.192.000 (guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas del día 16 de junio de 2021.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Compras Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, los ítems 1 y 2, por un monto total de Gs. 2.192.000 (guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.** Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 10/2021 el día 30 de junio de 2021.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores